

BASES LEGALES Y CONDICIONES DEL SORTEO EN INSTAGRAM, FACEBOOK Y TWITTER

1.- Entidad organizadora y participantes

El presente sorteo es realizado por Mecanus, con domicilio social en Pol. Ind. Valdeferrín, Calle B parcela 48-49 – 50600 Ejea de los Caballeros y se desarrollará en el ámbito de los perfiles oficiales de la compañía, según se indique en cada caso.

El sorteo está abierto a cualquier participante y se entiende que en caso de participar, se aceptan todas y cada una de las condiciones. En caso de menores de edad, se da por supuesto que sus tutores legales son los responsables de la aceptación de estas normas aplicables al sorteo.

2.- Vigencia del concurso

El sorteo constará de varias fases:

- ✚ Participación: Del 27 de diciembre hasta el 3 de enero de 2022 a las 23:59:59 segundos.
- ✚ Publicación ganador: En los medios sociales de Mecanus el martes 4 de enero de 2022.

3.- Reclamación del premio

Desde las cuentas oficiales de Mecanus, nos pondremos en contacto mediante las redes sociales con el ganador para comunicárselo, que tendrá 72 horas para confirmar la aceptación del premio enviando un mensaje personal con sus datos personales (nombre, apellidos, DNI/NIE, correo electrónico y un número de móvil). A partir de ese momento, se entenderá que acepta el premio y personal de Mecanus contactará telefónicamente para concertar la entrega del premio. En caso de no aceptarlo o ser imposible contactar con el ganador, el premio se volverá a sortear entre el resto de participantes, siguiendo la misma cronología de tiempo.

4.- Entrega del premio

Si el afortunado es vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), deberá personarse en las instalaciones de Mecanus para la recepción del premio y la realización de una fotografía como comprobante de la entrega del premio. Si el ganador fuese de fuera de Ejea de los Caballeros, Mecanus correrá con los gastos de envío del premio a cualquier lugar de España mediante el transporte que considere oportuno, no pudiendo demorarse más de 14 días naturales. El ganador, se compromete a realizarse cuantas fotos sean necesarias para dar la veracidad a la entrega del premio.

5.- Derechos de imagen

Al participar en el sorteo, los concursantes aceptan expresamente a ceder las imágenes en caso de resultar premiados para poder ser utilizadas con fines comerciales o publicitarios en las publicaciones de todo tipo que haga Mecanus, ya sean impresas o en formato digital o audiovisual (web, redes sociales, blog, etc...). En cualquier caso, la utilización y difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad y sin limitación de tiempo. Todos concursantes aceptan que sus respuestas y comentarios podrán ser usados de manera comercial por Mecanus.

7.- Otros datos

Ante cualquier otra disposición no recogida en las bases, resolverá el Departamento Comercial de Mecanus, siendo su decisión inapelable. Mecanus quiere informar que exoneramos de toda responsabilidad a las redes sociales que alojan este sorteo y que no está avalado ni patrocinado por ellos, siendo Mecanus el único responsable.

